



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En la ciudad de València, en la fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València, actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general, **en adelante La Fundación o Valencia Innovation Capital, indistintamente.**

Y, de otra parte, RAMÓN JUAN ARNAU QUINTERO, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con CIF G-46327102 domiciliada en calle Juan Verdeguer, 16; 46024 València, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por su nombramiento y según su nombramiento en la Asamblea General de fecha 20 de febrero de 2025, **en adelante ADCV.**

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad y las competencias necesarias para suscribir este convenio, y a este efecto,

EXPONEN

Primero. - Que La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. - Que La Fundación, según el vigente artículo 3 de sus Estatutos, es una Fundación sin ánimo de lucro que se rige por dichos Estatutos y normas que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato, y en todo caso, por las disposiciones legales vigentes en materia de Fundaciones, en concreto por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, estando adscrita al Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la

disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 2 de los citados estatutos, València Innovation Capital tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar y puede, por tanto, adquirir, poseer, administrar y disponer bienes y derechos de todas clases, contraer obligaciones y ejercitar derechos, acciones y excepciones.

Tercero. - Que la Fundación tiene por objeto:

- a. Promover iniciativas y actividades orientadas al desarrollo de la I+D+i así como la transferencia tecnológica y de conocimiento a nivel local, nacional e internacional, impulsando la innovación y la digitalización como estrategia para el desarrollo productivo y de calidad en la ciudad.
- b. Impulsar el desarrollo económico basado en la innovación y la digitalización de la ciudadanía y los sectores económicos y productivos de la ciudad.
- c. Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación sostenible de València.
- d. Ejecutar y programar programas en materia de innovación y digitalización de los diferentes agentes económicos y sociales de la ciudad.
- e. Posicionar la ciudad de València como polo en tecnologías habilitadoras y desarrollo de pruebas como VLC Living Lab y convertir València en un hub tecnológico de referencia del Mediterráneo.
- f. Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman el tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.
- g. Cualesquiera otros fines que contribuyan a generar actividades que promuevan y fomenten el emprendimiento tecnológico, así como el fomento de la actividad económica.
- h. Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital. Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos municipales con objeto de modernizarlos y ofrecer una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía y a los sectores económicos.
- i. Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades para la contribución de València al Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.
- j. Conceder subvenciones, premios, patrocinios o ayudas económicas de otro tipo a personas físicas o jurídicas, previa autorización del Ayuntamiento de València y siempre que vayan vinculadas a la consecución de los fines fundacionales de la entidad.

Cuarto. - Que la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades no económicas para lograr, entre otros objetivos, la promoción del diseño como herramienta estratégica de innovación orientada a mejorar la competitividad, impulsar el desarrollo sostenible, favorecer el bienestar social y elevar la calidad de los servicios, tanto en el ámbito

empresarial como institucional y ciudadano. Para ello, trabaja realizando una labor formativa, investigadora y de comunicación basada en la convicción de que el diseño es una disciplina transversal clave para activar procesos de transformación digital, innovación social y sostenible, participación ciudadana y transición ecológica, así como un motor para el fortalecimiento del tejido emprendedor y creativo, desarrollando actualmente diversas iniciativas plenamente alineadas con estos fines.

Quinto. – Que, en el marco de sus fines estatutarios y de su actividad como agente representativo del sector del diseño en la Comunitat Valenciana, la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) ha definido para el ejercicio 2026 un programa de actuaciones de interés general orientado a la promoción del diseño como herramienta estratégica de innovación, sostenibilidad, transformación social y desarrollo económico, tal y como se recoge en el Plan ADCV 2026 para Convenio con València Innovation Capital y en la Memoria Justificativa que acompañan al presente convenio.

Sexto. - Dicho programa incluye la organización y desarrollo de jornadas profesionales, encuentros sectoriales, exposiciones, actividades divulgativas y acciones de dinamización del talento creativo, y otras iniciativas orientadas a visibilizar el impacto económico, social, cultural y ambiental del diseño.

Séptimo. - Estas actividades se desarrollarán, total o parcialmente, en espacios gestionados por la Fundación y están concebidas expresamente como actuaciones de interés general que constituyen la contraprestación en especie por la cesión temporal de uso del espacio, contribuyendo a la activación del ecosistema creativo, a la participación ciudadana y a la generación de conocimiento aplicado en el ámbito del diseño, en coherencia con los objetivos estratégicos de innovación urbana y cultural de la ciudad de València.

Octavo. - Que la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el marco de su Plan de Actuación 2026, desarrolla la estrategia València Innovation Capital, orientada a consolidar a València como un laboratorio urbano de innovación y un hub tecnológico y creativo de referencia en el Mediterráneo.

Noveno. - Que entre los ejes estratégicos del citado Plan se recoge de forma expresa la promoción de la diversidad, la inclusión, la sostenibilidad y la innovación con impacto social, fomentando un ecosistema abierto que facilite la participación de todos los agentes del sistema de innovación, con independencia de su género, origen, edad, diversidad funcional u otras condiciones, y promoviendo la cultura tecnológica y creativa como elemento transversal de desarrollo urbano.

Décimo.- Que la presente colaboración se encuentra expresamente prevista y amparada en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital, aprobado por su órgano competente, en el marco del eje estratégico de dinamización del ecosistema creativo, innovación cultural y promoción del diseño como herramienta de innovación urbana.

Undécimo.- En este contexto estratégico se enmarca la colaboración con la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), como entidad de referencia en la dinamización del sector del diseño y en la promoción de una cultura del diseño comprometida con la innovación aplicada, la sostenibilidad, la inclusión y la generación de impacto positivo en la ciudad.

Decimosegunda.- Ambas entidades comparten objetivos e intereses comunes en torno a la activación del talento creativo, la generación de conocimiento transferible, la dinamización de comunidades profesionales y ciudadanas en entornos reales y la promoción del diseño como palanca de transformación económica, social y cultural, considerándose la suscripción del presente convenio como un instrumento adecuado para articular dicha colaboración en términos de interés general, coherencia estratégica y valor público.

Decimotercera- Que interesa a ambas partes la colaboración mutua, generando conocimiento aplicable en ambos sentidos y, por consiguiente, creen conveniente, por medio del presente convenio de colaboración, establecer un marco de actuación conjunta que permita coordinar esfuerzos en torno a objetivos compartidos.

Y en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios de colaboración entre entidades del sector público y otros sujetos, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

Constituye el objeto del presente convenio establecer los términos de colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), mediante los cuales la Fundación cede el uso temporal de la sala “Pre-Seed Coworking”, ubicada en las instalaciones que gestiona, como forma de colaboración en especie, para la realización, por parte de la ADCV, de acciones de interés general alineadas con los fines de la Fundación.

Como consecuencia de dicha cesión de uso, la ADCV se compromete a desarrollar, durante la vigencia del presente convenio y en las instalaciones de la Fundación, actividades orientadas a la dinamización cultural, la promoción del diseño, la participación ciudadana y el fomento del talento creativo, de conformidad con lo previsto en la memoria justificativa que acompaña al expediente y que forma parte integrante del presente convenio.

Las actividades previstas en el marco de esta colaboración se detallan en el Anexo I del presente convenio, que incorpora el dossier de programación de la ADCV para el ejercicio 2026 y forma parte integrante del mismo. Dichas actividades se entienden alineadas con el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital y podrán concretarse, adaptarse o ampliarse durante la vigencia del convenio, de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello suponga alteración de su objeto, de su naturaleza no contractual ni la generación de obligaciones económicas o contraprestaciones dinerarias entre las partes, ni la asunción de obligaciones adicionales no contempladas en el presente convenio.

Segunda. Actividades equivalentes a realizar por las partes:

A través de este convenio de colaboración, la ADCV desarrollará durante el ejercicio 2026, entre otras, las siguientes líneas de actuación, cuyo contenido concreto se incorpora al presente convenio:

- **Impulso y visibilización del diseño como sector estratégico**, mediante la organización de actividades, encuentros, jornadas, publicaciones y acciones de difusión que refuercen su papel como motor de innovación, competitividad y transformación urbana.
- **Desarrollo de iniciativas de conexión entre diseño, innovación y sectores estratégicos**, favoreciendo la colaboración entre profesionales del diseño, empresas, startups, agentes del ecosistema innovador y administraciones públicas.
- **Acciones de divulgación, comunicación y transferencia de conocimiento, dirigidas tanto a la ciudadanía como al ecosistema profesional, empresarial y creativo**, alineadas con los principios de innovación inclusiva, ética, sostenible y transparente promovidos por València Innovation Capital.
- **Fomento del talento, la profesionalización y la internacionalización del sector del diseño**, en coherencia con las estrategias de atracción y retención de talento impulsadas por la Fundación.

Las actuaciones se ejecutarán de conformidad con el Plan presentado por la ADCV para 2026, desde la fecha de firma del convenio, pudiendo adaptarse o concretarse a lo largo del ejercicio en función de necesidades sobrevenidas, de mutuo acuerdo entre las partes y respetando en todo caso el objeto del convenio.

Tercera. Obligaciones de las partes

Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones previstas en este convenio y, en particular, a las siguientes:

Obligaciones de València Innovation Capital:

- Ceder el uso del espacio ubicado en el edificio La Harinera (4ª planta), en las condiciones acordadas, para que la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) pueda establecer en él su sede.
- Ceder, previa solicitud de ADCV, el uso de otros espacios gestionados por la Fundación para la realización de las actividades previstas en la cláusula segunda, siempre que exista disponibilidad y se comunique con una antelación mínima de un mes. La cesión estará sujeta a las condiciones de uso habituales y a la compatibilidad con la programación de la Fundación.
- Garantizar el acceso y uso adecuado del espacio, asegurando que las instalaciones cedidas se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza, seguridad y mantenimiento, conforme a los estándares aplicables a los espacios gestionados por la Fundación.
- Facilitar la coordinación operativa y técnica necesaria para el desarrollo de las actividades previstas por la ADCV en el marco del convenio, incluyendo el uso de espacios comunes, equipamientos y servicios complementarios, siempre que no interfieran con la programación propia de la Fundación.
- Promover la visibilidad y difusión de las actividades desarrolladas por la ADCV en el marco del convenio, a través de los canales de comunicación propios de la Fundación, en la medida en que dichas acciones estén alineadas con los objetivos de València Innovation Capital.
- Participar en el seguimiento y evaluación del desarrollo del convenio, mediante la designación de una persona de contacto que actúe como enlace con la ADCV y la colaboración en las reuniones de seguimiento que se acuerden entre las partes.

Obligaciones de la Asociación de Diseñadores de la CV:

- Desarrollar en las instalaciones de la Fundación las actividades recogidas en el Anexo I, conforme al calendario y contenidos previstos, orientadas a la dinamización cultural, la promoción del diseño, la participación ciudadana y el fomento del talento creativo.
- Acreditar ante València Innovation Capital la realización de las actividades objeto del convenio mediante la presentación de una memoria final descriptiva,

que incluya una relación detallada de las acciones ejecutadas, su grado de desarrollo, principales resultados e impactos obtenidos.

- Recopilar, hacer seguimiento y reportar los indicadores de cada una de las acciones desarrolladas, facilitando su evaluación y contribuyendo a la mejora continua de la colaboración.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y supervisión que pueda llevar a cabo València Innovation Capital, facilitando cuanta información les sea requerida en relación con el desarrollo de las actividades objeto del convenio.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, incluyendo la mención expresa a València Innovation Capital como entidad colaboradora.
- Incluir el logotipo de València Innovation Capital en todos los materiales de difusión, comunicación y visibilidad vinculados a las actividades o al programa descrito en este convenio, conforme a las directrices de identidad visual facilitadas por la Fundación.
- Solicitar con al menos un mes de antelación el uso de espacios adicionales gestionados por la Fundación para la realización de actividades previstas en este convenio, comprometiéndose a respetar las condiciones de uso establecidas y a coordinar su disponibilidad con el equipo técnico de la entidad.

Cuarta. - Duración del convenio

La duración del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Quinta. - Comisión de seguimiento

Al efecto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente convenio de colaboración, con carácter inminente a su formalización, se constituirá una Comisión de Seguimiento y estará integrada por dos representantes nombrados por València Innovation Capital y dos representantes de ADCV.

Como presidente actuará la subdirectora de Emprendimiento de València Innovation Capital, o persona en quien delegue

Actuará, asumiendo el rol de secretaría, un/a técnico/a de I+D de València Innovation Capital.

Esta Comisión se utilizará como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Asimismo, resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, reuniéndose al menos una vez al año.

Sexta. - Financiación

El presente convenio no implica compromiso económico alguno entre las partes firmantes. En consecuencia, no se derivarán obligaciones de pago ni contraprestaciones económicas por parte de ninguna de ellas en el marco del presente acuerdo.

Asimismo, se hace constar que determinadas actuaciones desarrolladas por la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) con carácter previo a la formalización del presente convenio, y alineadas con su objeto y fines, no han conllevado ni conllevan contraprestación económica alguna, ni implican la concesión de subvención, ayuda o entrega dineraria, sin generar efecto jurídico ni económico retroactivo alguno.

Séptima. - Propiedad intelectual e industrial

Las partes reconocen y aceptan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse de la ejecución de las actividades objeto del presente convenio pertenecerán, en todo caso, a sus legítimos autores o titulares. En este contexto, la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) actuará como representante de los y las profesionales participantes en relación con dichos derechos, asumiendo la responsabilidad de formalizar los acuerdos necesarios con las personas autoras o titulares de los activos generados.

Esta titularidad incluye, sin carácter limitativo, los derechos sobre obras gráficas, diseños, metodologías, documentación técnica, materiales audiovisuales, software, marcas y cualquier otro resultado creativo o intelectual derivado de las actividades desarrolladas en el marco de la colaboración.

Por su parte, la Fundación, en su condición de entidad del sector público, declara que no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre dichos activos, salvo que se pacte expresamente lo contrario mediante acuerdo escrito y debidamente formalizado entre las partes.

Octava. – Extinción del convenio

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.

- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores que esté prevista en el presente convenio o en la normativa aplicable, en particular, los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. – Protección de datos de carácter personal y confidencialidad sobre la documentación compartida

El desarrollo de las actividades a realizar conlleva el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo cumplirse con las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, respecto al tratamiento de datos de carácter personal cabe informar lo siguiente:

- a) Nombre del tratamiento: Convenio de colaboración para la realización de actividades de interés general vinculadas al diseño, la innovación y la participación ciudadana, mediante la cesión de un espacio y el desarrollo de una programación cultural y creativa en el marco de València Innovation Capital
- b) Responsable del tratamiento: Yolanda Puchades Asensi, técnica I+D+i de València Innovation Capital.
- c) Finalidad del tratamiento: gestionar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de las actividades previstas en el mismo, así como para la difusión institucional de dichas actividades, en cumplimiento de los principios de transparencia, licitud y minimización de datos conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
- d) Ejercicio de derechos: Las personas interesadas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de correo electrónico: dpoexterno@lasnaves.com
- e) Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de forma

presencial o telemática de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de Internet: dpdlasnaves@unive.com, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuando la persona solicitante o su representante legal aporten datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles de los siguientes extremos:

- a) La comunicación de dichos datos a la Fundación para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
- b) La posibilidad de que la Fundación realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. Si esta consulta requiere autorización por Ley por parte de las personas cuyos datos se van a consultar, la persona solicitante o su representante legal deberá haber recabado dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.
- c) La posibilidad y forma de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Décima. Confidencialidad

Las partes se obligan a guardar estricta y absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación que se faciliten mutuamente con ocasión del desarrollo de las actividades de interés general, ya sea de forma verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier otra naturaleza.

Ambas partes se comprometen a no divulgar, revelar ni utilizar, directa o indirectamente, la información, conocimientos o datos a los que tengan acceso como consecuencia de la relación establecida, salvo para los fines estrictamente necesarios para la ejecución del presente convenio. En ningún caso podrá utilizarse dicha información en el marco de otros servicios, proyectos o relaciones distintas a las aquí acordadas.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación de confidencialidad, tanto respecto de su personal como de terceros que, por cualquier motivo, puedan tener acceso a la información en el contexto del presente convenio.

Undécima. Inexistencia de relación laboral



Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre la Fundación y el personal de la ADCV, ni entre la ADCV y el personal de la Fundación.

La ADCV declara que el personal técnico, artístico o de gestión que participe en el desarrollo de las actividades previstas en el convenio está debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente, y que cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

En consecuencia, la Fundación no asumirá responsabilidad alguna derivada de las relaciones laborales o contractuales que la ADCV mantenga con su personal o con los profesionales participantes en las actividades.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio de colaboración, las partes lo firman por duplicado ejemplar en la ciudad de València, en la fecha que figura en el encabezamiento.

Por La Fundación

Por ADCV,

Arturo Castelló García

Ramón Juan Arnau Quintero



ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN ADCV 2026 PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON VALENCIA INNOVATION CAPITAL

Presentación del proyecto “Premios ADCV 2026”

12 enero 2026

La ADCV organiza el acto de presentación pública de la 8ª edición de los Premios ADCV. El encuentro, que tendrá lugar en la Sala Polivalent de Las Naves, sirve para dar a conocer la nueva convocatoria de los galardones. Los Premios reconocen la excelencia del diseño desarrollado en la Comunitat Valenciana y su impacto económico, social, cultural y ambiental en el tejido productivo y en la vida cotidiana de las personas.

La presentación facilita la divulgación del papel del diseño, en este caso a través de unos reconocimientos, como herramienta estratégica para la innovación empresarial, la competitividad y la transformación social, así como activar la participación de estudios, profesionales emergentes, empresas tecnológicas, startups y organizaciones vinculadas al desarrollo de soluciones innovadoras.

En el marco de esta edición, la ADCV hará público un manifiesto que reivindica la práctica del diseño desde una perspectiva crítica, responsable y comprometida con los retos contemporáneos, alineada con los valores de sostenibilidad, innovación aplicada y generación de impacto positivo promovidos por las políticas municipales de innovación.

Asimismo, se dan a conocer las principales novedades de la convocatoria —entre ellas la incorporación de nuevas categorías vinculadas al diseño de producto tecnológico y al ámbito textil— contribuyendo a ampliar la conexión entre el diseño, la industria creativa y los sectores emergentes de base innovadora.

Esta actividad contribuye a posicionar València como territorio de referencia en cultura del diseño e innovación, favoreciendo la proyección nacional e internacional de su talento creativo y fortaleciendo las sinergias entre el ámbito profesional del diseño y el ecosistema emprendedor y tecnológico local.

Actividad de fomento de reutilización de objetos de diseño

27 febrero 2026

Con motivo del traslado de la sede de la ADCV a la Harinera, y de la celebración de su Asamblea General, la asociación desarrolla una acción abierta de encuentro y reutilización de objetos de diseño. Está concebida como una oportunidad para activar la comunidad profesional y creativa que forma parte del ecosistema local de innovación.

La iniciativa consiste en poner a disposición de profesionales, agentes culturales y proyectos emergentes una selección de piezas, materiales expositivos, publicaciones y otros recursos procedentes de la trayectoria de la entidad.

Más allá de su carácter práctico, la acción busca favorecer la circulación y el aprovechamiento de recursos existentes, facilitar su incorporación a nuevos espacios de trabajo o iniciativas emprendedoras y generar un contexto cercano de relación entre personas vinculadas al diseño, la creatividad y la innovación en la ciudad.

Asimismo, logra activar la comunidad profesional y creativa vinculada al ecosistema de innovación y se realiza intercambio de experiencias y conexión entre agentes.

II Jornada 'Foro MoDE (Moviment de Disseny Emergent)'

27 marzo 2026

Celebración anual del Foro MoDE, un encuentro abierto orientado a activar el talento emergente del diseño valenciano y fomentar su conexión con el ecosistema local de innovación, emprendimiento y creatividad.

La jornada se plantea como un espacio participativo de reflexión estratégica, cocreación y dinamización de nuevas líneas de trabajo en coherencia con los objetivos de innovación cercana y con impacto social promovidos por VIC.

El encuentro tendrá lugar en las instalaciones de Las Naves, contribuyendo a activar este espacio como punto de conexión entre jóvenes emprendedores. Sus objetivos son:

- Impulsar talento emergente y emprendimiento creativo mediante la activación del Movimiento de Diseño Emergente como comunidad de aprendizaje, liderazgo y acción.
- Detectar retos y oportunidades de emprendimiento en el sector del diseño y la innovación a través de dinámicas participativas.
- Fomentar la colaboración interdisciplinar entre nuevas generaciones de profesionales del diseño y el ecosistema valenciano de innovación.
- Contribuir a posicionar València como hub mediterráneo de creatividad e innovación, visibilizando iniciativas surgidas desde el diseño como motor de transformación económica y social.
- Promover metodologías de cocreación y gobernanza participativa, alineadas con modelos de innovación abierta impulsados desde VIC.

Jornada de evaluación del jurado de los Premios ADCV 2026. Categorías Gráfico, Digital y Otras áreas

11 Mayo 2026

En la Sala multiusos del centro de La Harinera de València Innovation Capital se acoge la segunda fase de la evaluación de los proyectos presentados a los Premios ADCV 2026 en la categoría de Gráfico y Digital.

El jurado, integrado por Roser Padrés, directora de arte y diseñadora gráfica; Julián Garnés, director creativo en Rubio y del Amo, e Isa Ludita, cofundadora y CEO de La Nave Nodriz, elige los Premios Oro, Plata e Impacto Positivo entre los proyectos finalistas en estas categorías.

Jornada de evaluación del jurado de los Premios ADCV 2026. Categorías Producto y Espacios

8 Mayo 2026

En la Sala Factoría de Las Naves de València Innovation Capital, el jurado, integrado por integrado por Ester Pujol, socia-fundadora y diseñadora industrial en Nahtrang; Ander Lizaso, diseñador de producto, y Tomás Alía, diseñador de interiores y arquitecto, elige los Premios Oro, Plata e Impacto Positivo entre los proyectos finalistas en estas categorías.

Presentación de la XVII Valencia Disseny Week

Junio 2026

La ADCV organizará el acto de presentación pública de la 17ª edición de València Disseny Week (VDW), dirigido a medios de comunicación, profesionales, empresas, instituciones y agentes del ecosistema creativo e innovador. El encuentro está previsto en el entorno del centro Las Naves.

València Disseny Week es una iniciativa participativa que agrupa, bajo una marca común, el conjunto de actividades relacionadas con el diseño que se desarrollan en la ciudad durante una semana. Exposiciones, conferencias, talleres, presentaciones o jornadas abiertas permiten acercar el diseño a la ciudadanía y poner en valor su contribución a la innovación empresarial, cultural y social.

La presentación servirá para difundir las actividades así como activar la implicación de estudios, profesionales emergentes, empresas, startups, centros formativos y entidades culturales en la construcción colectiva del programa, reforzando la conexión entre el diseño y el ecosistema local de emprendimiento e innovación.

A través de esta actividad se contribuirá a proyectar la imagen de València como ciudad creativa y dinámica, capaz de generar talento, atraer iniciativas innovadoras y consolidarse como referente mediterráneo en industrias creativas y cultura del diseño. Asimismo, se favorecerá la divulgación del diseño como herramienta para mejorar la competitividad económica, impulsar modelos sostenibles y generar impacto positivo en la vida de las personas.

Exposición “El mejor diseño valenciano”

Junio 2026

La ADCV organiza de la exposición “El mejor diseño valenciano”, una muestra abierta al público que reunirá una selección de los proyectos galardonados en la última edición de los Premios ADCV. La exposición está prevista en el centro de innovación Las Naves.

La muestra permitirá dar a conocer los mejores trabajos desarrollados o difundidos en la Comunitat Valenciana que destacan por su excelencia, su capacidad de innovación y su contribución positiva al desarrollo económico, social y cultural. A través de proyectos vinculados al diseño gráfico y digital, producto, espacios y nuevas prácticas del diseño, la exposición ofrecerá una visión transversal del papel del diseño como motor de transformación y competitividad.

La actividad contribuirá a acercar la innovación a la ciudadanía, visibilizando cómo el diseño interviene en ámbitos como la tecnología, la industria, los servicios, el entorno urbano o la sostenibilidad. Asimismo, favorecerá la conexión entre profesionales del diseño, empresas, startups, instituciones educativas y agentes del ecosistema emprendedor.

Entre los contenidos destacados de la exposición tendrán un protagonismo especial los proyectos reconocidos con los Premios Impacto Positivo, que ponen de relieve el potencial del diseño para mejorar la calidad de vida de todas las personas y generar soluciones innovadoras y responsables ante los retos contemporáneos.

Con esta iniciativa se refuerza el posicionamiento de València como territorio de referencia en cultura del diseño e innovación, consolidando los espacios públicos como lugares de divulgación, encuentro y generación de oportunidades para el talento creativo.

5ª Jornada “Diseño con Impacto Positivo” *Septiembre 2026*

La 5ª edición de “Diseño con Impacto Positivo” reunirá a los estudios responsables de los mejores proyectos de diseño valenciano de los últimos dos años que destacan por su contribución positiva a la sociedad y el entorno.

El evento, previsto en la Sala Polivalent del centro Las Naves, permitirá profundizar en los procesos creativos de estos trabajos, mostrando cómo el diseño consciente y responsable actúa como agente estratégico para la innovación social y la sostenibilidad.

La jornada combinará presentaciones, espacios de debate y networking informal, generando oportunidades de diálogo entre profesionales, ciudadanía y agentes del ecosistema de innovación local.

Con esta iniciativa, se refuerza la idea de que el diseño no solo contribuye a la competitividad económica y la innovación tecnológica, sino que también puede generar impactos tangibles en la calidad de vida de las personas y en la sostenibilidad de los entornos urbanos y sociales, alineándose con los objetivos de VIC de promover innovación con impacto directo en la vida de la ciudadanía.

Presentación pública del festival Miradors de l'Horta

Octubre 2026

La ADCV es colaboradora de una nueva edición del festival 'Miradors de l'Horta', un proyecto cultural y turístico de la Mancomunitat del Carraixet que utiliza el diseño como herramienta de reflexión sobre la sostenibilidad, la soberanía alimentaria y la relación entre los entornos agrícola y urbano valencianos.

El acto de presentación de la 7ª edición, previsto en el edificio de Las Naves, permitirá dar a conocer el trabajo de profesionales y estudiantes de diseño en la concepción de instalaciones efímeras que se integran en el paisaje de la huerta, así como activar la participación de agentes culturales, instituciones, empresas y ciudadanía interesada en modelos de desarrollo más sostenibles.

A través de esta iniciativa se visibiliza el papel del diseño como medio para generar conciencia responsable colectiva, fomentar nuevas formas de relación con el entorno y contribuir a la construcción de modelos económicos y turísticos sostenibles.

Con esta actividad se contribuye a reforzar la conexión entre el ecosistema urbano de innovación y el territorio agrícola próximo, poniendo en valor la huerta como patrimonio productivo, ambiental y cultural, y promoviendo el diálogo entre creatividad, sostenibilidad y calidad de vida.

Asimismo, permite proyectar iniciativas desarrolladas desde el ámbito del diseño valenciano que integran pensamiento estratégico, experimentación y compromiso con los retos contemporáneos, alineándose con la visión de València como ciudad innovadora, creativa y orientada al futuro.